

ORDENANZA No. 2022-03

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE AZLE, TEXAS, QUE CONVOCA A ELECCIÓN GENERAL PARA LOS PUESTOS 1, 2 y 5 DEL CONCEJO DE LA CIUDAD A CELEBRARSE EL SÁBADO 7 DE MAYO DE 2022; CONVOCATORIA A ELECCIÓN ESPECIAL PARA EL 7 DE MAYO DE 2022 PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA A LOS VOTANTES ACERCA DE LA REAUTORIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y EL USO A UNA TASA DE UN CUARTO DEL UNO POR CIENTO (1/4%), A FIN DE CONTINUAR BRINDANDO INGRESOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO; ESTABLECER LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN; ESTIPULAR SU PUBLICACIÓN; ESTABLECER QUE ESTA ORDENANZA INCLUYE A TODAS LAS OTRAS ORDENANZAS Y DECLARAR UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.

POR CUANTO la Ciudad de Azle, Texas, es una ciudad autónoma que actúa de acuerdo con su carta constitutiva, adoptada por el electorado de conformidad con el Artículo XI, Sección 5, de la Constitución de Texas y el Capítulo 9 del Código de Gobierno Local; y

POR CUANTO la elección general para Concejales de la Ciudad debe realizarse en una fecha de elección uniforme, ocasión en la cual los votantes elegirán los candidatos para cubrir los cargos de los puestos 1, 2 y 5 del Concejo Municipal; y

POR CUANTO, en virtud del Código Impositivo de Texas, capítulo 327.001 et. seq. (la "Ley"), la Ciudad de Azle adoptó el impuesto sobre las ventas y el uso de un cuarto del uno por ciento (1/4%) para el mantenimiento de las calles; y

POR CUANTO, la Ley establece que el impuesto sobre las ventas y el uso para el mantenimiento de calles vence en cuatro (4) años, a menos que sea reautorizado en una elección; y

POR CUANTO, la Ley establece que el Concejo Municipal puede adoptar una ordenanza a fin de convocar a una elección para reautorizar un impuesto sobre las ventas y el uso adoptado previamente, para el mantenimiento de las calles; y

POR CUANTO, la Ley establece que se debe llevar a cabo una elección para reautorizar un impuesto sobre las ventas y el uso, en virtud del Capítulo 321 del Código Impositivo; y

POR CUANTO, la Sección 321.403 del Código Impositivo establece que dicha elección se celebre en la primera fecha uniforme siguiente desde la cual pase el tiempo suficiente para llevar a cabo la elección; y

POR CUANTO, la Sección 41.001 del Código Electoral de Texas especifica que el 7 de mayo de 2022 es una fecha de elección uniforme.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AZLE, TEXAS, ORDENA:

SECCIÓN 1. CONVOCACIÓN A ELECCIÓN GENERAL

Por medio del presente documento, el Consejo de la Ciudad ordena que se realice una elección general para elegir los puestos 1, 2 y 5 del Concejo de la Ciudad, que prestarán servicios desde mayo de 2022 hasta mayo de 2024, o hasta que sus sucesores sean debidamente elegidos y calificados. La elección se realizará de conformidad con lo establecido en las leyes del Estado de Texas, y se llevará a cabo el sábado 7 de mayo de 2022 de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SECCIÓN 2. Solicitud de inclusión en la boleta para la Elección General

Las personas calificadas pueden presentarse como candidatos para la Elección General, presentando su solicitud en la oficina del Secretario de la Ciudad, ubicada en 505 W Main Street, Azle, Texas 76020 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes

a viernes, desde el 19 de enero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2022.

**SECCIÓN 3.
CONVOCATORIA A ELECCIONES ESPECIALES**

Por la presente el Concejo de la Ciudad ordena una elección especial que se llevará a cabo el 7 de mayo de 2022 para presentar a los votantes calificados de la Ciudad una propuesta para determinar si se reautoriza el impuesto sobre las ventas y uso de un cuarto del uno por ciento para proporcionar ingresos para el mantenimiento y la reparación de las calles de la ciudad.

**SECCIÓN 4.
LA BOLETA; PROPUESTA**

La boleta oficial para la Elección Especial para reautorizar el impuesto sobre las ventas y el uso se debe preparar de acuerdo con el Código Electoral de Texas, y sus modificaciones, a fin de permitir que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la propuesta, que debe aparecer en la boleta de la siguiente manera:

PROPUESTA

A FAVOR ()	“La reautorización del impuesto local sobre las ventas y el uso en la Ciudad de Azle, Texas, a una tasa de un cuarto del uno por ciento para seguir brindando ingresos para el mantenimiento y la reparación de las calles de la ciudad. El impuesto vence en el cuarto aniversario de la fecha de esta elección, a menos que se vote de la reautorización”.
EN CONTRA ()	

**SECCIÓN 5.
EJECUCIÓN DE LA ELECCIÓN**

El Administrador Electoral del Condado de Tarrant, 2700 Premier Street, Fort Worth, Texas 76111, llevará a cabo y actuará como secretario de la votación anticipada de dicha elección para la sección de la Ciudad del Condado de Tarrant. El Administrador Electoral del Condado de Parker, 1112 Santa Fe, Weatherford, Texas 76086, llevará a cabo y actuará como secretario de la votación anticipada de dicha elección para la sección de la Ciudad del Condado de Parker. El Secretario de la Ciudad de Azle, 505 W. Main Street, Azle, Texas 76020, actuará como secretario adjunto de votación anticipada para ambos condados, junto con los funcionarios designados por cada condado. Las elecciones se ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Código Electoral de Texas y la Constitución de Texas.

**SECCIÓN 6.
VOTACIÓN ANTICIPADA**

La votación anticipada, tanto en persona como por correo, se realizará mediante el uso del sistema de votación del Equipo de Lectura Digital (DRE), de conformidad con lo establecido en el Código Electoral de Texas y sus modificaciones. La votación anticipada en persona se llevará a cabo en los lugares *tentativamente* designados por los funcionarios de la Administración de Elecciones del Condado de Tarrant y del Condado de Parker que se adjuntan a esta ordenanza como **Anexos “A” y “B”**, respectivamente; las fechas y horarios se incluyen en dichos anexos.

Las solicitudes de votación anticipada por correspondencia pueden enviarse al Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant a la siguiente dirección: Early Voting Clerk, 2700 Premier Street, Fort Worth, Texas 76111, Fax: 817-831-6118, correo electrónico: votebymail@tarrantcounty.com, hasta el cierre de las actividades del 26 de abril de 2022. La votación anticipada con boleta electoral debe enviarse por correo al Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant

a la misma dirección.

Las solicitudes de votación anticipada por correspondencia pueden enviarse al Administrador de Elecciones del Condado de Parker a la siguiente dirección: Administrador de Votaciones Anticipadas, 1112 Santa Fe Drive, Weatherford, TX 76086 y por correo electrónico: elections@parkercountytexas.com o al Administrador de Votaciones Anticipadas del Condado de Tarrant hasta el cierre de las actividades del 26 de abril de 2022. La votación anticipada con boleta electoral debe enviarse por correo al Administrador de Votación Anticipada a la misma dirección.

SECCIÓN 7. SITIOS Y HORARIOS PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN

El 7 de mayo de 2022, día de la elección, los sitios de votación estarán abiertos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y la elección se llevará a cabo en los siguientes lugares:

CONDADO DE PARKER
City Hall, Community Room
505 W. Main Street
Azle, Texas 76020

CONDADO DE TARRANT
Hornet Academy
1010 Boyd Road
Azle, Texas 76020

SECCIÓN 8. ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ELECCIÓN

Por medio del presente documento, se autoriza y ordena al Alcalde de la Ciudad o al Administrador Municipal a celebrar un acuerdo de elección conjunto para dicha elección con el Condado de Tarrant y el Condado de Parker, Texas, y a firmar ese acuerdo de elección para dicha elección. Dicho acuerdo dispondrá el tipo de DRE que se utilizará para la votación anticipada y en el día de la elección, la remuneración de los jueces y secretarios electorales, e incluirá las ubicaciones y la designación de gerentes de las estaciones centrales de recuento. Para la parte de la ciudad en el Condado de Tarrant: Heider Garcia, Gerente de Estación Central de Recuento; Steven Vickers, Supervisor de Tabulación. Para la parte de la ciudad en el Condado de Parker: Crickett Miller, Gerente de Estación Central de Recuento; Gina Osborne, Supervisora de Tabulación. Ambos Administradores Electorales del Condado procesarán las boletas de votación anticipada y otros cargos, nombramientos o requisitos como lo exige la ley, y cualquier otro requisito o designación necesarios para llevar a cabo dicha elección para la Ciudad y en su nombre. Todos los materiales y procedimientos electorales se imprimirán en inglés y español.

SECCIÓN 9. PERSONAS APTAS PARA VOTAR

Podrán votar en dicha elección todos los residentes que sean electores calificados de la Ciudad. Esta elección se celebrará y ejecutará de conformidad con lo establecido en las disposiciones del Código Electoral de Texas, según lo exija la ley.

SECCIÓN 10. AVISO DE ELECCIONES

(a) **Aviso de elección general y especial.** La inclusión de una parte sustancial de esta ordenanza servirá como aviso apropiado de la Elección General y Especial. Dicho aviso, que incluirá la traducción al español, se publicará a más tardar el vigésimo primer (21º) día anterior a la elección en el tablón de anuncios utilizado para publicar avisos de las reuniones del Concejo de la Ciudad y se publicará al menos una vez, no antes del trigésimo (30º) día ni después del décimo (10º) día antes de la elección, en un periódico impreso y de circulación general en la Ciudad de Azle.

SECCIÓN 11. CLÁUSULA ACUMULATIVA

La presente ordenanza será acumulativa de todas las disposiciones de las ordenanzas de la Ciudad de Azle, Texas, y sus modificaciones, excepto cuando las disposiciones de la presente ordenanza entren en conflicto directo con las disposiciones de otras ordenanzas, en cuyo caso, se derogarán las disposiciones en conflicto de dichas ordenanzas.

**SECCIÓN 12.
FECHA DE VIGENCIA**

Esta ordenanza tendrá plena vigencia y efecto desde su aprobación y de allí en adelante, y así se ordena.

PRESENTADA Y APROBADA en su primera y última lectura el día 1 de febrero de 2022, en una asamblea ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Azle, Texas, con ___ votos afirmativos, ___ votos negativos y ___ abstenciones.

Alan Brundrett, Alcalde

CERTIFICACIÓN:

Yael Forgey TRMC, CMC
Secretaria de la Ciudad

**APROBADA EN CUANTO A SU FORMA Y
LEGALIDAD**

Cara Leahy White, Fiscal de la Ciudad